

ACTA CONSTITUTIVA DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (SCM-APCE), DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 9:00 horas del día 09 de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la Sala de Juntas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en el Edificio Anexo, letra "A" del Centro Cívico de Querétaro, sito Boulevard Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Código Postal 76090 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, se encuentran presentes la **MAPP. Gabriela Valencia García**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro (SMDIF); el **C.P. Ernesto García Morales**, Director Administrativo del SMDIF, la **Lic. Ma. Elena Urbiola Ledesma**, Coordinadora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SMDIF; el **C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez**, Coordinador para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor; la **Lic. Leticia Aracely Mercado Herrera**, Coordinadora de Atención Comunitaria del SMDIF, el **Mtro. Daniel Alberto Espinosa Kumul**, Coordinador de Prevención Fortalecimiento de la Salud del SMDIF; La **Lic. Paloma Cabrera Valencia**, Coordinadora de Centros Integrales de Desarrollo; el **Mtro. Francisco Javier De Ávila Espinosa**, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro; la **Lic. Mayra Presa Hernández**, Procuradora de Protección al Adulto Mayor; Así mismo como invitada la **L.C. Paola López Olgún**, Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF. Con la finalidad de formalizar la Constitución del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (SCM-APCE).

DECLARACIONES

Lo anterior con fundamento en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 13 de julio de 2018; Así como en los Lineamientos de Operación del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Municipio de Querétaro.

Para la suscripción de la presente acta y el nombramiento de los integrantes del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (SCM-APCE) del Municipio de Querétaro, la MAPP. Gabriela Valencia García, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro cuenta con las facultades que le confieren los artículos 14 y 16 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro.

Derivado de lo anterior, se procede a la designación y toma de protesta de los integrantes respecto de los cargos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Atribuciones
1.	MAPP. Gabriela Valencia García	Coordinadora General del Subcomité	Emitir información sobre las acciones de Subcomité, mantener coordinación y comunicación con la Unidad Municipal de Protección Civil, el Sistema Estatal DIF e las instancias Federal.

2.	Mtro. Daniel Alberto Espinosa Kumul C.Hermann Antonio Pfeiffer Martínez.	Responsables de Planeación	Interviene en las acciones de prevención que incluye además del diagnóstico de riesgo, la mitigación y preparación ante la emergencia. Prever lo pertinente para las instalaciones de refugios, centros de acopio y la identificación y puesta a punto del primer alimento.
3	Lic.Ma.Elena Urbiola Ledesma	Responsable de Operación	Liderar etapa de respuesta, dirigir las operaciones tácticas, definir estructura funcional con la que se atenderá cada emergencia, así como determinar los recursos humanos y materiales requeridos y supervisar la elaboración de los formatos de reporte de estatus diario de las actividades.
4	Lic. Leticia Aracely Mercado Herrera	Responsable de Logística	Proveer los insumos al subcomité, tanto en la fase de prevención como en la de atención; Le corresponde asegurar los servicios de apoyo que se requieren para atender la emergencia. Garantizar la suficiencia de personal capacitado, instalaciones adecuadas para el centro de operaciones y provisiones para el personal.
5.	C.P. Ernesto García Morales	Responsable de Administración y Finanzas	Proveer los recursos financieros necesarios para el desahogo de las actividades de las áreas de planeación, operación y logística, por lo que debe mantener permanentemente coordinación con ellas.

En uso de la voz la MAPP. Gabriela Valencia García, Directora General Del SMDIF, manifiesta que: se pone a disposición en este momento los Lineamientos de Operación del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia para el SMDIF del Municipio de Querétaro; mismos que se harán llegar vía correo electrónico a cada uno de los integrantes del Subcomité.

ACCIONES

Este subcomité funcionará como un grupo colegiado que deberá tomar decisiones con base en criterios técnicos, tanto en la apertura de centros de acopio, refugios temporales, la entrega de lo acopiado y el acompañamiento a los damnificados; considerando lo siguiente:

Acciones Preventivas.

1. Capacitar periódicamente al personal del SMDIF con la finalidad de desarrollar sus capacidades para la gestión integral de condiciones de emergencia, siniestros y desastres naturales con ayuda de las autoridades municipales o estatales.
2. Nombrar comisiones de trabajo y responsabilidades en las actividades del subcomité.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

3. Hacer simulacros con las comisiones de trabajo del SMDIF, en los cuales se analicen los distintos escenarios de siniestros o desastres naturales que puedan desencadenar una situación de emergencia, para poner en práctica las habilidades de los miembros del SMDIF.
4. Brindar a la población pláticas informativas sobre los diferentes siniestros o desastres naturales, así como las acciones que deberán realizar en caso de encontrarse ante una situación de emergencia o desastre.
5. Identificar y vigilar las zonas susceptibles a derrumbes, inundaciones, incendios, terremotos, etc., dentro del municipio.

Acciones de Previsión

6. Designar los posibles centros de refugio temporal.
7. Habilitar el albergue o inmuebles destinados a refugio temporal con la infraestructura necesaria para otorgar los apoyos de alimento y refugio temporal.
8. Identificar a la población en situación de mayor vulnerabilidad (adultos mayores, niños, migrantes, personas en situación de calle, personas con discapacidad, etc.)

Acciones de Atención

9. Solicitar al Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia por medio del SEDIF de Querétaro, el apoyo técnico, operativo y de logística para atender la contingencia en caso de que sea rebasada la capacidad de respuesta del SM-APCE.
10. Estar en constante comunicación con el área de Protección Civil Municipal, con las instituciones estatales o federales de acuerdo al caso de emergencia o desastres.
11. Instalar en los refugios temporales los filtros de supervisión, censos y detección de personas vulnerables o con sospecha de enfermedades transmisibles.
12. Dirigir a la población afectada a los centros de refugio, entregarles apoyos de alimentación, cobijas, ropa, productos de higiene personal, etc.
13. La habilitación de comedores comunitarios, en caso de ser necesario.
14. Brindar apoyo psicológico para la población afectada y el personal que atiende la situación de emergencia.
15. Instalar y coordinar centros de acopio, donde se llevara un registro transparente y adecuado de las donaciones recaudadas, así como de los recursos que se hayan utilizado.
16. En caso de encontrar algún herido, informarlo a las autoridades pertinentes y no moverlo del lugar, para evitar cualquier afectación.

Acciones de Recuperación

17. Elaborar censos de personas y familias evacuadas y desaparecidas, recabando datos de contacto, a fin de informar a familiares.
18. Continuar con la entrega de apoyos alimentarios en los hogares o población que se hayan visto afectas, hasta que se levante la contingencia o el riesgo del siniestro o desastre haya pasado.
19. Dar seguimiento a la población afectada.

20. Brindar apoyo psicológico para la población afectada por la situación de emergencia.

Y las demás que confiera el Comité Estatal APCE en el marco de sus atribuciones y que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

CIERRE

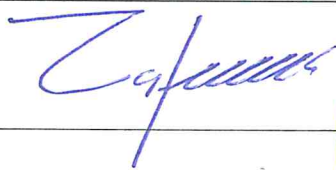
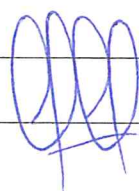
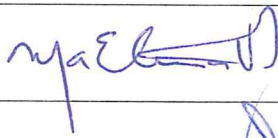
En uso de la voz la MAPP. Gabriela Valencia García, Directora General Del SMDIF, solicita a los integrantes del Subcomité Municipal de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (SCM-APCE) en el Municipio de Querétaro, ponerse de pie para la toma de protesta manifestando lo siguiente: Les pido que al momento de protestar el cargo, levanten el brazo derecho en signo del compromiso y leal desempeño de su cargo. ¿Protestan asumir el cargo que se las ha conferido dentro de este Comité, siempre a favor de la población afectada ante cualquier condición de emergencia?----- Cada uno de los integrantes manifiesta: "Protesto".-----

En virtud de lo anterior los exhorto para que podamos trabajar durante cualquier situación de Emergencia siempre velando por el bienestar de la población vulnerable, por lo que procedo a declarar formalmente instalado el Subcomité Municipal de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (SCM- APCE) en el Municipio de Querétaro; siendo las 9:20 horas del día 09 de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro)-----

FIRMAS

Una vez agotado el punto anterior, la MAPP. Gabriela Valencia García, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, declara formalmente clausurada la presente Sesión.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo 9:25 horas del día de su inicio, se declara formalmente concluida la presente Acta Constitutiva del **SUBCOMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (SCM-APCE), EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL ESTADO DE QUERÉTARO;** y una vez leída la presente acta, la firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

NOMBRE	FIRMA
MAPP. Gabriela Valencia García Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro	
C.P. Ernesto García Morales Director Administrativo del SMDIF	
Lic. Ma. Elena Urbiola Ledesma Coordinadora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SMDIF;	
C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez Coordinador para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor	





GOBIERNO DE MÉXICO

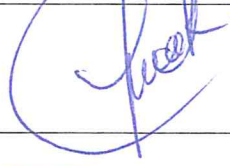
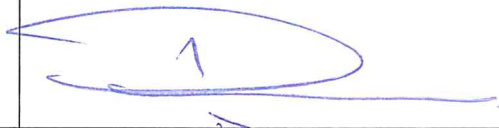
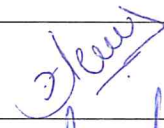
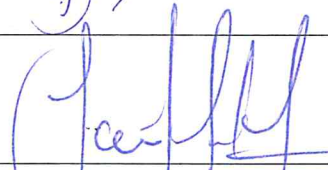


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



DIF ESTATAL
QUERÉTARO



<p>Lic. Leticia Aracely Mercado Herrera Coordinadora de Atención Comunitaria del SMDIF</p>	
<p>Mtro. Daniel Alberto Espinosa Kumul Coordinador de Prevención Fortalecimiento de la Salud del SMDIF</p>	
<p>Lic. Paloma Cabrera Valencia Coordinadora de Centros Integrales de Desarrollo</p>	
<p>Mtro. Francisco Javier De Ávila Espinosa Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro</p>	
<p>Lic. Mayra Presa Hernández Procuradora de Protección al Adulto Mayor</p>	
<p>L.C. Paola López Olguín Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF</p>	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA A EL ACTA DE CONSTITUTIVA DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

Handwritten notes and scribbles in blue ink on the right side of the page.

